Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº21 CPC

VER AUTOS

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020-.
Hoy seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 04 DE AGOSTO DE 2021.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
1	2015-00178-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	JESUS ANDRES TABARES ZAPATA Y SUSAN LIZETH HERNANDEZ MOLINA	TIENE POR NOTIFICADA A DEMANDADA. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. **– CONSULTA AQUÍ ESCRITO DE EXCEPCIONES-**
2	2015-00251-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	IVIMA	WILMAN DE JESUS SILVA DIAZ Y MARIA EUFEMIA TELLEZ CONTRERAS	TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADOS. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. **– CONSULTA AQUÍ ESCRITO DE EXCEPCIONES-**
3	2008-00066-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	LUCI AMANDA BARRAGAN MALAVER Y LUIS EDISON CABALLERO	ORDENA ENTREGA DE TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL A LA PARTE DEMANDADA.

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ώ

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 *(…) "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal" (…)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA